

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Or-
dinaria -Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de ---
1990, al considerar el Expediente: D-181-90 D.E. eleva Expte. 3396-90 VE-
CINOS C/F. SARMIENTO Y OTRAS sol. autorización p/const. en consorcio --
a fin de concretar la construcc. de C. Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el consorcio vecinal constituido bajo la de-
----- nominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE COR-
DON CUNETA Y MEJORADO ASFALTICO EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: COMANDAN-
TE SPORA ENTRE CORALLINI Y BELCUORE (ACERA IMPAR), CORALLINI ENTRE --
F. SARMIENTO Y CTE. SPORA (ACERA PAR) y FRAGATA SARMIENTO ENTRE COHA-
LLINI Y BELCUORE (AMBAS ACERAS)", el cual quedará integrado por las -
personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: WALTER ARIEL MIGUEL

Secretario: RAMON MEDINA

Tesorero : LUIS ALBERTO RUIZ

Vocales : JORGE CABRERA

LUIS CARDINALE

NESTOR CALDERON

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de mallas sólo podrá encarar los trabajos-
----- descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

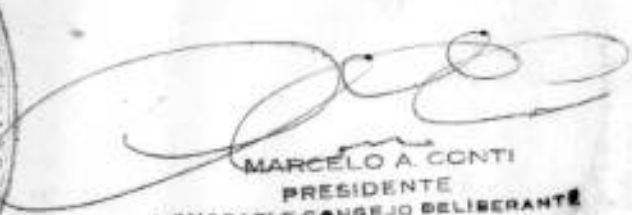
ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2684/90.


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE